



RESOLUCIÓN N° 13/2025

ESCUELA DE ESPECIALIDADES EN SEGURIDAD

Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe

VISTO:

La proximidad de los exámenes de mesas recuperatorias relacionadas al Curso de Actualización y Perfeccionamiento del personal policial para las jerarquías de Suboficial de Policía, Oficial de Policía, Subinspector e Inspector Ciclo 2025, surge la necesidad de rectificar la resolución de la Escuela de Especialidades en Seguridad del Instituto de Seguridad Pública nro. 41/2024 y modificatorias Nros. 01/2025, 05/2025, en lo atinente a cronogramas de fechas y cumplimiento de prácticas de tiro;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 41/2024 de fecha 30-dic-2024 el Director de Escuela de Especialidades en Seguridad del Instituto de Seguridad Pública, dispone la convocatoria del Curso de Actualización y perfeccionamiento del personal policial para las jerarquías de Suboficial de Policía, Oficial de Policía, Subinspector e Inspector Ciclo 2025, y modificatoria Nro. 01/2025 de fecha 10-mar-2025.

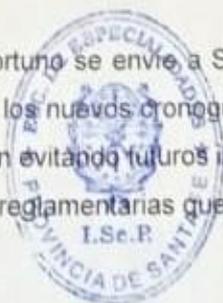
Que asimismo mediante Resolución 05/2025, se establece un nuevo cronograma de cursado (días, horarios para el 2do. Llamado ANEXO I, concretamente para la Sede Recreo de la Escuela de Especialidades en Seguridad.

Que resulta imprescindible dar cumplimiento a las prácticas de tiro pendientes, por parte de algunos alumnos, conforme a las directivas impartidas por la superioridad.

Que se considera inevitable la fijación de una nueva fecha para las mesas recuperatorias de los exámenes operacionales integradores como también para los exámenes integradores académicos correspondientes al Curso de actualización y perfeccionamiento ciclo 2025 para las jerarquías de Suboficial de Policía, Oficial de Policía, Subinspector e Inspector, **1er. Llamado y 2do. Llamado de las Sedes Recreo, Reconquista y Rosario.**

Que es oportuno se envíe a Sistemas de este I.Se.P. el presente acto administrativo, a los fines de publicar los nuevos cronogramas a fin de poner en conocimiento los alumnos, para una mayor organización evitando futuros inconvenientes.

POR ELLO: en uso de las facultades reglamentarias que le son propias;





**EL SEÑOR SUBDIRECTOR ZONA SUR A CARGO DE
ESCUELA DE ESPECIALIDADES EN SEGURIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR la Resolución Nro. 41/2024 y modificatorias 01/2025, 05/2025 de la Escuela de Especialidades en Seguridad de este Instituto de Seguridad Pública conforme a los considerandos.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER un nuevo cronograma de fechas de Mesas Exámenes Recuperatorias, correspondientes al personal de las jerarquías de Suboficial de Policía, Oficial de Policía, Subinspector e Inspector que realizó el curso de actualización y/o perfeccionamiento ciclo 2025, 1ro. y 2do. llamado en Sedes Recreo- Reconquista y Rosario. (Ver ANEXO I)

ARTÍCULO 3°: EMPLAZAR al personal que haya estado ausente en la instancia de práctica de tiro establecida en el marco del presente curso, debiendo cumplir con dicha práctica en el polígono correspondiente como condición obligatoria para aprobar el curso.

ARTÍCULO 4°: DEFINIR que los alumnos rendirán los exámenes, tanto operacionales como académicos, en la sede que les corresponda. Exceptúese a la Sede Reconquista, cuyos exámenes académicos y operacionales se desarrollarán en las instalaciones de la Sede Recreo. (Ver ANEXO I)

ARTÍCULO 5°: RATIFICAR lo establecido en el Artículo 6° de la Resolución Nro. 41/2024, disponiendo que la no aprobación de la presente instancia de recuperatorio implicará la desaprobación del curso, debiendo el alumno realizar en su totalidad el Curso de Actualización y Perfeccionamiento – Ciclo 2026.

ARTÍCULO 6°: ELEVAR copia de la presente para conocimiento, notificación y demás fines, a la Dirección General I.Se.P., al Departamento Personal (D.1), para su debida notificación. Asimismo, la mera publicación en la página del portal web del I.Se.P. – www.isepsanfe.edu.ar, como la comunicación a través del Departamento Personal D-1, a todas las dependencias involucradas, se considerará notificado al interesado. Cumplido archivar en la Dirección Escuela de Especialidades en Seguridad.

ARTÍCULO 7°: PUBLICAR en la página de este instituto, para su difusión y la toma de conocimiento notificación correspondiente. En cuanto a la distribución de los cursantes a las sedes y los grupos, serán publicados en el Portal del I.Se.P.

Escuela de Especialidades en Seguridad I.Se.P. - Recreo, 08 agosto del 2025.



VEGA VICTOR
DIRECTOR DE POLICIA